

Carpeta Nº 5465/23.-

RESOLUCIÓN Nº 20 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 19 ENE 2024

Visto la solicitud, referente a la ADQUISICION DE UN (1) EQUIPO AUTO-CPAP MARCA BMC MODELO G2 CON HUMIDIFICADOR y UNA (1) MÁSCARA NASAL MARCA PHILIPS RESPIRONICS MODELO WISP PEDIÁTRICA, con destino al afiliado [REDACTED] y [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/7 consta la Prescripción Médica de la [REDACTED], para la provisión de UN (1) EQUIPO VNI con destino al afiliado [REDACTED], de 7 años de edad;

Que a fojas 7 el [REDACTED], Médico Especialista en [REDACTED] expresa que se trata de un paciente con antecedente de bicúspide aórtica con estenosis moderada, roncopatía y apneas referidas que empeoraron en el último año, en seguimiento por equipo de cardiología pediátrica, y que dados los antecedentes cardiovasculares del mismo, el tratamiento de su trastorno respiratorio de sueño es mandatorio y urgente. El riesgo de sufrir eventos cardiovasculares severos (infarto agudo de miocardio, ACV, etc) se encuentra aumentado. Por tal motivo presenta indicación absoluta de ADENOAMIGDALECTOMIA, inicialmente se requiere compensar su estado general mediante el uso de presión positiva (CPAP), ya que ello mejorará su riesgo prequirúrgico;

Que a fojas 8 constan antecedentes del afiliado en cuestión;

Que a fs. 9 vta. se agrega Auditoría Médica realizada por el Dr. Leonardo Lozano, perteneciente a la Dirección General de Sedes, quien autoriza la provisión de equipo CPAP y máscara;

Que a partir del requerimiento formulado, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22, solicitando cotización a todas las firmas del rubro 161 del RUP, según consta a fojas 12/18;

Que en respuesta a ello, se recibió un único presupuesto, perteneciente a la firma DIBAX PHARMA S.R.L., por la suma de \$ 326.352,04.- el cual obra a fojas 19;

Que a fojas 20 la Dra. Jimena García, Jefa Unidad Consultorios Externos de Pediatría del Sanatorio Dr. Julio Méndez – M.N. 110.217, adjunta a fojas 21 nueva prescripción médica elaborada por la Dra. Paula Mazzei – Esp. Otorrinolaringología del CEMIC – M.N. 126.907, lo cual es conformado a fojas 22 por el Dr. Leandro Zarlenga, Asesor Dirección General Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez – M.N. 90.926, requiriéndose:

-UN (1) EQUIPO AUTO-CPAP CON ALIVIO DE LA PRESIÓN ESPIRATORIA (AFLEX), PROVISTO DE HUMIDIFICADOR, TARJETA DE MEMORIA SD Y BOLSO PARA TRASLADO.

-UNA (1) MÁSCARA NASAL PEDIÁTRICA DE MÍNIMO CONTACTO TIPO DREAM WEAR MULTITALLE, ARNÉS ELASTIZADO Y TUBULADURA REUSABLE DE GOMA DE 15 MM. POR 1,80 MTS.;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó nueva cotización por dicho equipamiento, a todas las firmas del Rubro, según consta a fojas 23/26, recibíendose [REDACTED] MEDICAL CARE DE PARILO RUSSO. quien cotiza AUTO-

///

1-La máscara HSINER CIRRI MINI no se ajusta a las posibilidades del niño.
 2-Las opciones serían: Máscara Dream Wear multitalle que incluya tamaño XS; máscara nasal BMC N6 mínimo contacto talle S; máscara Resmed VN 30i tamaño S. En su defecto, BMC Pillow SIN ALMOHADILLAS de mínimo contacto talle S ó Resmed Airfit P10 SIN ALMOHADILLAS talle S;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó mantenimiento de oferta, adjuntándose a fojas 33 presupuesto actualizado por la suma de \$ 980.400.- el equipo y \$ 178.200.- la máscara nasal Pillow BMC – P2; habiendo accedido a respetar la forma de pago 30 DÍAS F.F.F.;

Que por tal motivo, dicha Dirección General solicitó nueva cotización acorde a lo indicado, a todas las firmas del Rubro, como así también firmas seleccionadas por internet, obteniéndose como resultado una (1) propuesta, perteneciente a la firma SIMPLE SALUD EQUIPAMIENTO MÉDICO, quien cotiza MÁSCARA MARCA PHILIPS MODELO WISP PEDIÁTRICA, por U\$S 426.- condición de pago 30 DÍAS F.F. y mantenimiento de oferta 3 DÍAS (fojas 35);

Que a fojas 36 el Dr. Leandro Zarlenga, presta conformidad al equipo AUTO-CPAP BMC cotizado por la firma MEDICAL CARE DE PABLO RUSSO, indicando que la máscara cotizada por la misma (BMC P2) no se ajusta a lo requerido, siendo la que sí se adapta y de acuerdo a disponibilidad en el mercado la WISP PEDIÁTRICA ofrecida por la empresa SIMPLE SALUD EQUIPAMIENTO MÉDICO;

Que en Reunión N° 27/24, la Comisión de Preadjudicaciones aconseja preadjudicar a:

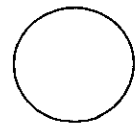
R.	DESCRIPCIÓN	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO
1	AUTO-CPAP CON HUMIDIFICADOR MARCA BMC MODELO G2 S	MEDICAL CARE DE PABLO RUSSO por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según lo manifestado por el asesor a fojas 36.	\$ 980.400,00
2	MÁSCARA NASAL MARCA PHILIPS MODELO WISP PEDIÁTRICA	SIMPLE SALUD EQUIPAMIENTO MÉDICO, por única oferta válida y ajustarse a lo solicitado. Se descarta la oferta de la firma MEDICAL CARE DE PABLO RUSSO, por no ajustarse a lo requerido, según lo manifestado por el asesor a fojas 36.	\$ 357.094,50
TOTAL PREADJUDICADO			\$ 1.337.494,50

Que a fojas 39/40 se agregan proyectos de órdenes de compra por la suma total de \$ 1.337.494,50.-;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
 OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente, referente a la provisión de UN (1) EQUIPO AUTO-CPAP MARCA BMC MODELO G2S CON HUMIDIFICADOR y UNA (1) MÁSCARA NASAL MARCA PHILIPS RESPIRONICS MODELO WISP PEDIÁTRICA con destino al afiliado VELASQUEZ MATEO – F.M. 958.913/12, y adjudíquese la misma a favor de las firmas: MEDICAL CARE DE PABLO RUSSO (renglón n° 1 – Equipo AUTO-CPAP), por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 980.400,00), con

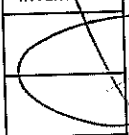


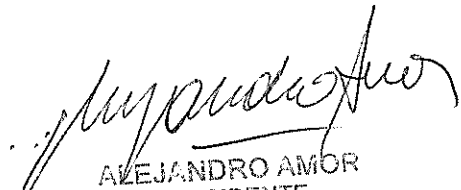
///

Art.2°- Procédase luego de la emisión de la orden de compra correspondiente, a remitir la presente al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Asesoría Jurídica, a fin de suscribir el contrato de comodato con familiares del afiliado [REDACTED]

Art.3°- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra definitiva, Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, y luego pase a la Dirección General de Presupuesto. Tomen conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez (Dirección Médica - Servicios Neumonología, Pediatría y Otorrinolaringología), la Dirección General de Sedes, la Dirección Contable (Sector Proveedores), la Conducción Ejecutiva Médico Prestacional y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese.-

MBR/mo.-

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES